



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 639/2012.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Castilla Maquinaria y Vehículos, S.A.

Procurador/a Sr/a.: Andrés Jalón Pereda.

Abogado/a: Sr/a. José Ángel Basurto Herrero.

Demandado: D/D.^a Javier Vidal Viudes.

D.^a Lidia Oñate Cuesta, Secretaria Judicial del SCOP Civil - Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Castilla Maquinaria y Vehículos, S.A. frente a Javier Vidal Viudes, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia n.º 133/13. –

En la ciudad de Burgos, a 21 de marzo de 2013.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario n.º 639/12 seguidos ante este Juzgado, entre partes; de una, como demandante, Castilla Maquinaria y Vehículos, S.A., representada por el Procurador Sr. Jalón Pereda y asistida del Letrado Sr. Basurto Herrero; y de otra, como demandado, D. Javier Vidal Viudes, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. –

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Jalón Pereda, en representación de Castilla Maquinaria y Vehículos, S.A., contra D. Javier Vidal Viudes, declarada en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad de diez mil novecientos treinta y siete con cuarenta y cinco (10.937,45) euros, más los intereses contractuales pactados al 0,5% mensual; y todo ello, con expresa imposición de costas al demandado.

Únase la presente al Libro Registro de Sentencias y Autos Definitivos Civiles de este Juzgado, y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Y encontrándose dicho demandado, Javier Vidal Viudes, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 13 de junio de 2013.

La Secretaria Judicial
(ilegible)